

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 DE JUNIO/2023

-Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00253-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual seguido por LUISA MARIA MESA GALEANO, en contra de DIANA MARCELA DIAZ VARGAS, el oficio No. UL 74791 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales, donde se informa que se acató la medida de inscripción de la medida del vehículo de placas EOY886. Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado de tradición correspondiente al vehículo de placas EOY886, con el fin de verificar la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2820c125eb9d994bb0e4307dde89773d627d18f502efb3d8babea1700d75dec**
Documento generado en 23/06/2023 02:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>